

RESOLUCION N° 205

Santiago, 19 DIC. 1978

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 25 de julio de 1975 y teniendo presente que Financiera Finam de Chile S.A., por escritura de 14 de diciembre de 1978, ha vendido la parte más importante de sus activos al Bank of America N.T.& S.A. el cual se ha hecho cargo de la parte más importante de sus pasivos,

RESUELVO :

Autorízase la disolución anticipada de Financiera Finam de Chile S.A. acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1978, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día, ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres.

La existencia de Financiera Finam de Chile S.A. fue autorizada por Resolución N° 341-C, de 29 de agosto de 1975, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Cúmplase con el artículo 440 del Código de Comercio.



Miguel Ibañez Barceiro
MIGUEL IBÁÑEZ BARCEIRO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS